



ESPAÑA

19 ES 11 238111 10 Y  
 21  
 22 FECHA DE PRESENTACION  
 12 SET. 1978

**MODELO DE UTILIDAD**

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

**"ESPEJO CON EFECTO OPTICO DE PROFUNDIDAD".**

71 SOLICITANTE (S) Y

**D. JUAN JOSE ROCAFORT HUETE.**

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

**MADRID, C/ Naciones, 9.**

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

**D. ANGEL LUIS DE LA HERRAN Y DE LAS POZAS.**

BAD ORIGINAL

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un espejo

provisto de un artificio que le proporcione un efecto óptico de profundidad componiendo un cuadro que consta de un espejo de fondo y otro separado a cierta distancia de

5. características traslúcidas disponiendo de puntos de luz entre ambos, de tal forma que las líneas de fuga perspectiva plasmadas en el espejo traslúcido anterior se proyecten, al mismo tiempo que la figura reflejada, sobre el espejo real de fondo.

10. Es preciso en determinados casos, disponer de un efecto óptico de profundidad para comprobar determinados efectos, corregir algunos errores o modificar una concepción propia, sobre la propia imagen reflejada por un espejo y

la mejor forma es sobrepasar una plantilla perspectiva

15. de forma que se proyecte sobre la misma figura reflejada y proporcionar el efecto estereoscópico necesario.

Con el fin de conseguir dicho efecto se ha ideado una solución que vamos a describir sobre los dibujos anexos y

que muestran una realización preferida de la misma dada a

20. título de ejemplo sin carácter limitativo.

ORIGINAL

En los dibujos:

La figura 1 muestra un corte vertical de un espejo según la invención mostrando los dos planos que componen la figura, y

5. la figura 2 muestra una vista perspectiva frontal del conjunto.

Podemos comprobar como en los dibujos se ha representado por 1 y 2 a los puntos luminosos intercalados entre

ambas placas componedoras de la figura, 3 espejo normal y 4 pantalla traslúcida impresa según una 5 cuyas líneas de fuga están materializadas por unas alineaciones de puntos perspectivas y que sobremontan su figura sobre la reproducción reflejada

10. del espejo normal 3 de forma que proporcione un efecto de profundidad que permite modificar y corregir los defectos anteriormente comentados.

15. Todo este montaje se reúne mediante un marco que sujeta los espejos y plantillas y proporciona la separación precisa para los puntos de iluminación, pudiendo suprimirse la 5 plantillando el propio espejo de base 3

20.

BAD ORIGINAL

Dentro de la esencialidad de la invención caben varian

tes de detalle, asimismo protegidas y así podrá ser cual-  
quiera la forma y manera de plantillar la plantilla, cual-  
quiera la manera de enmarcar el conjunto, cualquiera la po-  
sición y número de los puntos luminoso, siempre que cum-

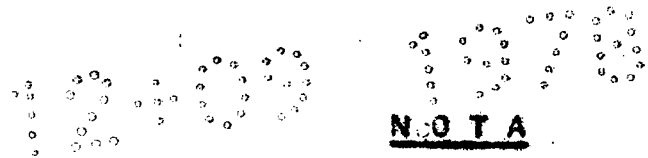
5.

plase las condiciones de iluminación sin reflejo, cualquie-  
ra la posición de la pantalla que en el límite puede ser  
el propio espejo y, desde luego, cualesquiera las dimensio-  
nes y materias en que se realice.

10.

- - - - -

**ORIGINAL**



NOTA

Hecha la descripción del presente invento se hace constar que lo que se declara como no practicado ni divulgado en España comprende las siguientes

REIVINDICACIONES

5.

12.- Espejo con efecto óptico de profundidad, caracterizado por el hecho de constar de una pantalla traslúcida impresa con plantilla perspectiva cuyas líneas de fuga se materializan por medios separados para permitir

10.

la superposición de figuras en espejo de fondo que refleja la imagen vista y la proyección de dicha plantilla gracias a separación prevista de ambos planos e intercalación de puntos de iluminación convenientes, todo ello enmarcado para sujetar los elementos, pudiendo en caso límite sobremon

15.

tar la pantalla perspectiva sobre el propio espejo real en cuyo caso la iluminación se realiza por detrás.

**20.- ESPEJO CON EFECTO OPTICO DE PROFUNDIDAD.**

Según se describe y reivindica en la presente Memoria

20.

BAD ORIGINAL

Descriptiva que consta de seis hojas foliadas y mecanogra  
fiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

Madrid, a 12 SET. 1978

EL AGENTE OFICIAL

A.L. DE LA HERBÁN Y DE LAS POZAS  
ABOGADO:

Fdo. Guillermo Fernández

FIG. 1

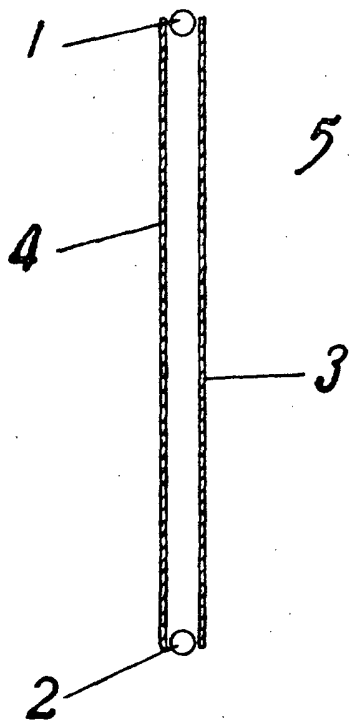
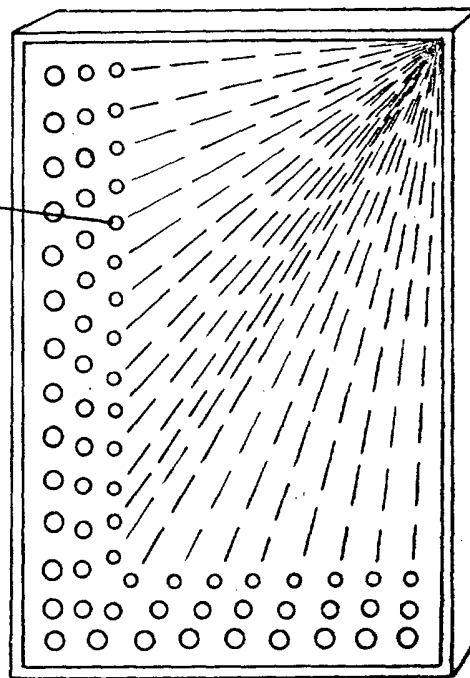


FIG. 2



Escala Variable  
MADRID, 12 SET 1978

A. L. DE LAHERRAN Y DE LAS POZAS  
APODERADO:

*Guillermo Fernández*  
=do. Guillermo Fernández